

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del pueblo de San Pedro Chinaló

29 August 1846

San Pedro Chinaló, Chiapas

Content:

Acta del pueblo de San Pedro Chinaló, 29 de agosto de 1846

En el pueblo de San Pedro Chinaló, cabecera del partido de Coronas, a los veintinueve días del mes de agosto del año de mil ochocientos cuarenta y seis, reunidos en la habitación del señor subprefecto don Manuel de Jesús Bonifaz, todos los jueces de paz del mismo partido, el señor cura y bajo la presidencia del mismo señor subprefecto, se leyó el decreto de la honorable asamblea, de 22 del que acaba, que dirige el señor prefecto del distrito del centro, con oficio de fecha 23 del mismo, para que las mencionadas autoridades manifiesten su adhesión al nuevo orden de la república, proclamado en la Ciudadela de México, el día 4 del citado mes, y habiendo manifestado el referido señor subprefecto el peligro en que estaba la nación a consecuencia de su anterior estado, y que el cambio que ahora se ha verificado no tiene otro objeto más que salvarla porque va a ser constituida conforme a su soberana voluntad, única que debe acatarse, de lo que resultaran inmensos bienes, porque serán atendidas las exigencias nacionales que se trata también de contener la conquista con que los norteamericanos intentan hacer desaparecer nuestra independencia; que en todo esto obra el pueblo unido al ejército y que de este modo la nación será respetable porque la unión produce la fuerza y el poder de las naciones; y que no debiendo este ser indiferente a estos grandes objetos, porque todos los mexicanos deben cooperar a ellos, era necesario que expresaran su adhesión al feliz cambio en que entraba la nación, que lo había verificado ya la honorable asamblea, la benemérita guarnición militar y el digno señor prefecto; todos indicaron que no aspiraban más que al bien y felicidad de la nación; que estaban penetrados de que por los últimos acontecimientos se iba a lograr este fin, según había demostrado el señor subprefecto, y que por lo mismo estaban con el del todo conformes en cuanto había expresado; y en consecuencia se acordó lo siguiente:

Artículo 1º.— El partido de Coronas reconoce el nuevo orden político establecido en la nación en virtud del plan salvador de la república, proclamado en la Ciudadela de México el día 4 del mes que acaba, y protesta la debida obediencia a cuanto de él emane.

Artículo 2º.— Este memorable acontecimiento se celebrará con una misa de acción de gracias al Todopoderoso, repiques, salvas, música e iluminación.

Y para la debida constancia firmaron la presente acta por duplicado.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=613>